GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** **NIT: 800.113.6727** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT**	el Tolima nos une

Ibagué, 02 de diciembre de 2022

Señor:
WILLINGTON DÍAZ MONTIEL
Carrera 7 No. 6-100 Barrio Belén
willingtondm@hotmail.com
3167441652
Ibagué – Tolima

Asunto: Aceptación Oferta Mínima Cuantía No. MIN-2022-235

Respetados Señores

La Gobernación del Tolima - Secretaría de Infraestructura y Hábitat, como Ordenador del Gasto - Ejecutor, en desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MIN-2022-235 procede a aceptar la oferta presentada por ustedes por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHÍCULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO-AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta presentada por ustedes, documentos que hacen parte integral del contrato.

POR TÉRMINO DE PLAZO DE EJECUCION DE: El plazo de ejecución del contrato es DOS (2) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

POR VALOR DE: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($14.923.742,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

SUPERVISOR: XIMENA ALEXANDRA GARCÍA - Directora de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat.

XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat (E)
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó: Ana Lorena Sierra Díaz - Contratista Secretaria de Infraestructura y hábitat

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1898

21 NOV 2022

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 2681 del 19 de noviembre de 2022, proferida por la Secretaría Administrativa, le fue conferida licencia de incapacidad laboral por enfermedad general a la ingeniera **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Infraestructura y Hábitat, por término de 20 días, del 18 de noviembre al 07 de diciembre de 2022.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, a la ingeniera **XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.846**,** quien ejerce el cargo de Directora de Infraestructura en dicha Secretaría, desde la fecha de su posesión y hasta el 07 de diciembre de 2022, inclusive, fecha en que vence la licencia de incapacidad conferida a su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 21 NOV 2022

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decreto

COPIA OFICIAL

Gobernación del Tolima
Secretaría Administrativa
Dirección de Talento Humano

el Tolima nos une

RESOLUCION No. 2681 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por incapacidad medica

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Decreto 0341 de julio 14 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Certificado de Incapacidad de fecha 18 de Noviembre de 2022, por Veinte (20) días, suscrito por **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-E.P.S. SANITAS**, se concedió incapacidad laboral por Enfermedad general al SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO DE ASIGNACION 04, **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.211.641, quien se desempeña en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT-DESPACHO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT, por el tiempo comprendido desde el **18 de Noviembre de 2022 al 07 de Diciembre de 2022**, para un total de Veinte (20) días.

Que según el Código Sustantivo del Trabajo y el Artículo 1º de la Ley 1822 de 2017, es procedente conferir la Licencia Remunerada de Maternidad.

Que mediante anotación en el Libro Radicador, emanado de la Dirección de Talentó Humano, se remite para firma de la Secretaria Administrativa (E) la presente Resolución "Por medio de la cual se concede una licencia remunerada de paternidad". Que por lo antes expuesto, la Secretaria Administrativa:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase licencia de incapacidad laboral por Enfermedad General al SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO DE ASIGNACION 04, **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.211.641, quien se desempeña en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT-DESPACHO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT, por el tiempo comprendido desde el **18 de Noviembre de 2022 al 07 de Diciembre de 2022**, para un total de Veinte (20) días.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Ibagué, a los 19 días de Noviembre de 2022

SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano
Secretaria Administrativa (E)

Revisó y Aprobó: SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Proyectó: Fernando Peña Quintero
Archivo: Resol-incapacidades 7m 2022.docx